

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 10:53:04

Recibo No. S000257903, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6y5SXJeuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION AGROPECUARIA DE CULTIVADORES DE BELLO VALLE

Sigla : ASOBELVA

Nit : 901903449-7

Domicilio: Abrego, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502048

Fecha de inscripción: 07 de enero de 2025

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD LLANO SUAREZ FCA DIVISO

Municipio : Abrego, Norte de Santander

Correo electrónico : bellovalleasociacionagropecuar@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3223089046

Teléfono comercial 2 : 3125104655

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD LLANO SUAREZ FCA DIVISO

Municipio : Abrego, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : bellovalleasociacionagropecuar@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Abrego, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025, con el No. 7576 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION AGROPECUARIA DE CULTIVADORES DE BELLO VALLE, Sigla ASOBELVA.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 07 de enero de 2025 bajo el número 7576 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 10:53:04

Recibo No. S000257903, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6y5SXJeuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de diciembre de 2044.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la entidad es promover el fortalecimiento de procesos organizativos de las comunidades campesinas, que permitan aportar al movimiento campesino por medio del apoyo, la búsqueda de orientación y el desarrollo, con distintas entidades públicas y privadas, de procesos de formación, organización, movilización e investigación y que propendan por el empoderamiento, la interlocución y la reconstrucción del tejido social de estas comunidades. Actividades para el cumplimiento del objeto social: 1. Contribuir al desarrollo económico, social, cultural y educativo de sus asociados, mediante la aplicación de los principios del sector solidario, promoviendo y fortaleciendo a través del ejercicio de la democracia participativa y la generación de ingresos. 2. Producir bienes y servicios agropecuarios, empresariales y/o industriales en los que las personas asociadas tengan manejo y conocimiento. 3. Desarrollar la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios en todos sus variedades y presentaciones. 4. Impulsar la siembra, cosecha, beneficio, acopio, industrialización, participación en los circuitos cortos de comercialización y la transformación de los productos agropecuarios, empresariales y/o industriales desarrollados por sus asociados y comunidad. 5. Comercializar, importar y exportar toda clase de maquinaria agrícola y productos agropecuarios que beneficien la producción industrial empresarial y comercial de las áreas que se desarrollen en la asociación. 6. Fomentar la educación asociativa e informal, para mejorar la calidad de vida de las personas asociadas, sus familias y la comunidad que se relaciona con la organización. 7. Promover actividades productivas que generen ingresos entre las personas asociadas, así como para la asociación, como principio del mejoramiento de su calidad de vida. 8. Realizar actividades que promuevan el desarrollo económico y social de la asociación y su base social, para lo cual podrá conformar comités o unidades productivas, las que deberán ser reglamentadas por la junta directiva. 9. Propiciar y adelantar procesos que permitan el desarrollo, promoción y fomento de actividades empresariales entre sus asociados y las comunidades; adelantando procesos de producción, distribución y comercialización de productos y servicios propios y de terceros, sobre los cuales los asociados tengan manejo y conocimiento. 10. Servicio de construcción, diseño y adecuación de tierras para la agricultura que incidan en el cumplimiento del objeto social. 11. Gestionar recursos ante instituciones estatales y privadas, nacionales e internacionales o cualquier medio autorizado por la ley para el desarrollo y gestión del objeto social de los presentes estatutos. 12. Liderar procesos de integración con entidades del sector solidario y agropecuario con el fin de desarrollar su objeto social. 13. Brindar asistencia técnica a los asociados en temas agrícolas y pecuarios en general y a empresas que soliciten el servicio de asesoría en todo lo relacionado a su objeto social. 14. Celebrar convenios, contratos o acuerdos con entidades públicas y privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional de acuerdo con su objeto social. 15. Fomentará entre sus asociados las buenas prácticas de manufactura, y buenas prácticas agropecuarias, la producción ecológica y la productividad agropecuaria sostenible, implementando técnicas que aseguren la calidad de los bienes y servicios, preservando los recursos naturales y el medio ambiente. 16. Fomentará la manipulación de alimentos para el consumo saludable y la seguridad alimentaria. 17. Ser órgano consultivo y de concertación con el gobierno en la formulación de políticas, normas legales conforme a la constitución y la ley que favorezcan al sector agropecuario. 18.

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 10:53:05
Recibo No. S000257903, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6y5SXJeuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Interlocutar con el gobierno en materia de crédito, mercadeo y asistencia técnica agropecuaria, así como la defensa de intereses comunes. 19. Celebrar con establecimientos de créditos o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y compra de seguros para que se relacionen con las actividades y bienes sociales y que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la asociación, así como de la protección social de sus asociados. 20. Promover en general, todos los actos y contratos relacionados al objeto social.

PATRIMONIO

Patrimonio: \$ 20.000.000.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal: El presidente de la Junta Directiva es el representante Legal de la asociación y el vicepresidente de la Junta Directiva es el representante legal suplente quién tendrá las mismas funciones del presidente en su ausencia temporal o definitiva. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Actuar como Representante Legal de la Asociación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la asociación. c) Velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. e) Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General el informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la asociación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Sin límite de cuantía y no necesitan de autorización previa de la Junta Directiva. l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la asociación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025 con el No. 7576 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 30/03/2026 - 10:53:05

Recibo No. S000257903, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6y5SXJeuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO ARENAS SEPULVEDA	C.C. No. 1.094.577.088
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE DEL CARMEN VACCA CAÑIZARES	C.C. No. 88.137.624

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de diciembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2025 con el No. 7576 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO ARENAS SEPULVEDA	C.C. No. 1.094.577.088
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE DEL CARMEN VACCA CAÑIZARES	C.C. No. 88.137.624
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS ANTONIO ARENAS VERGEL	C.C. No. 88.148.924
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YAMID ASCANIO MORA	C.C. No. 1.005.073.797
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS SANCHEZ LAZARO	C.C. No. 13.141.289

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 10:53:05
Recibo No. S000257903, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u6y5SXJeuQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.469.332.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
